

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 0272/2024
ADJUDICACIÓN
Oruro, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

Cursa antecedentes del proceso de contratación bajo la Modalidad de Contratación por Desastre y/o Emergencia, con código interno: G.A.M.O./CPDE N° 016/2024, **ADQUISICION DE MATERIAL: TAPAS LOSAS DE HORMIGON ARMADO PREFABRICADO H-30, DE: L=4,5m, α=0,70m, e=0,20m, CON ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO, PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EXCEDENCIAS EN EL CANAL BACOVICK CALLE BACOVICK ENTRE 1RO DE NOVIEMBRE Y CALLE BACOVICK ENTRE HERRERA, DEL DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE ORURO (MODALIDAD DE CONTRATACION POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**; solicitada por la Unidad de Drenaje Urbano dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

CONSIDERANDO I:

Que, acuerdo a Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicacion de fecha 27 de diciembre de 2024 emitido por la Comision de Calificacion, en la fecha y hora establecidos en la convocatoria y en el cronograma de plazos, se habria procedido con el Acto de Apertura de Propuestas, tal como establece la convocatoria G.A.M.O./CPDE N° 016/2024, **ADQUISICION DE MATERIAL: TAPAS LOSAS DE HORMIGON ARMADO PREFABRICADO H-30, DE: L=4,5m, α=0,70m, e=0,20m, CON ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO, PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EXCEDENCIAS EN EL CANAL BACOVICK CALLE BACOVICK ENTRE 1RO DE NOVIEMBRE Y CALLE BACOVICK ENTRE HERRERA, DEL DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE ORURO (MODALIDAD DE CONTRATACION POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, el cual cuenta con los siguientes datos:

PRECIO REFERENCIAL EN (Bs)	PLAZO DE ENTREGA CALENDARIO) (DÍAS	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
40.880,00 (Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta 00/100 bolivianos)	1 día calendario	PRECIO EVALUADO MAS BAJO

De acuerdo al Informe de Evaluacion y Recomendación de Adjudicacion, de fecha 24 de diciembre de 2024 emitido por la Comision de Calificacion se tiene lo siguiente:

a) Invitaciones a Potenciales Proponentes;

N°	PROPONENTE	Representante legal.	ACEPTACION O RECHAZO DE PROPUESTAS
1	CONDICAR S.R.L. – TIMOTEO FELIPE LIUSCO	Carlos Lino Callisaya Chuquimia	NO PRESENTÓ PROPUESTA
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION "SICONLET"	Beatriz Barco Vilca	PRESENTÓ PROPUESTA

b) Los resultados de la calificación;

La comisión de Calificación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del Proceso de contratación G.A.M.O./CPDE N° 016/2024, **ADQUISICION DE MATERIAL: TAPAS LOSAS DE HORMIGON ARMADO PREFABRICADO H-30, DE: L=4,5m, α=0,70m, e=0,20m, CON ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO, PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EXCEDENCIAS EN EL CANAL BACOVICK CALLE BACOVICK ENTRE 1RO DE NOVIEMBRE Y CALLE BACOVICK ENTRE HERRERA, DEL DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE ORURO (MODALIDAD DE CONTRATACION POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, bajo el siguiente detalle:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES	CONTINUA/DESCALIFICA
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCION "SICONLET"	Sin Observaciones	Califica

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE 1
		INGENIERIA Y CONSTRUCCION "SICONLET"
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	90,00	90,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.	10,00	10,00
PUNTAJE TOTAL	100,00	100,00

c) Identificación del (de los) proponentes (s) adjudicado (s);

INGENIERIA Y CONSTRUCCION "SICONLET"; representada Legalmente por la **Sra. Beatriz Barco Vilca** cuyo monto adjudicado corresponde al valor real de la propuesta con un monto de **Bs. 40.880,00** (Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta 00/100 bolivianos) y con un **PLAZO DE 1 DÍA CALENDARIO**.

d) Causales de descalificación, cuando corresponda;

No corresponde, puesto que es el único proponente que califica.

e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

No corresponde.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 68 del Decreto Supremo N° 0181, establece que el Responsable del Proceso de Contratación por Desastres y/o Emergencias, es la MAE.

Que, el Artículo 20 Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) aprobado mediante Decreto Edil N° 088 de 18 de febrero de 2020, establece que, el responsable de la Contratación por Desastres y/o Emergencias es el Alcalde o Alcaldesa.

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala condiciones para contratación por desastre y/o emergencia) estableciendo que "Los procesos y condiciones de la contratación por desastres y/o emergencias **deberán ser reglamentadas por la MAE de cada entidad.**

Que, el Inciso h), del Artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece que tiene la función de: "Adjudicar el proceso de contratación en la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, mediante Resolución Ejecutiva".

Que, el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece en el inciso c) del Artículo 16 que la Unidad Jurídica "Elabora las Resoluciones Ejecutivas de inicio, adjudicación, según corresponda en el proceso de contratación".

Que, el Subnumeral 18.1, Numeral 18, del Documento de Contratación del Proceso de Contratación **ADQUISICION DE MATERIAL: TAPAS LOSAS DE HORMIGON ARMADO PREFABRICADO H-30, DE: L=4,5m, a=0,70m, e=0,20m, CON ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO, PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EXCEDENCIAS EN EL CANAL BACOVICK CALLE BACOVICK ENTRE 1RO DE NOVIEMBRE Y CALLE BACOVICK ENTRE HERRERA, DEL DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE ORURO (MODALIDAD DE CONTRATACION POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS)**, manifiesta que: "La MAE, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta".

Que, el Subnumeral 18.4, Numeral 18, del referido Documento de Contratación detalla la información que mínimamente debe contener una Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. Asimismo, en el Subnumeral 18.5, Numeral 18, manifiesta que la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS.

Que, el numeral 4., del 19 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios bajo la modalidad de contratación por desastres y/o emergencias, aprobado mediante Decreto Municipal N° 271 de fecha 18 de julio de 2023, establece que la MAE "...Instruye a Unidad Administrativa a través de la Hoja de Ruta, la notificación de adjudicación mediante nota dirigida al proponente."

POR TANTO:

LA MAE RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRE Y/O EMERGENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023:

RESUELVE. -

Primero.- En aplicación del Inciso h), del Artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, dispone ADJUDICAR el proceso de: **ADQUISICION DE MATERIAL: TAPAS LOSAS DE HORMIGON ARMADO PREFABRICADO H-30, DE: L=4,5m, a=0,70m, e=0,20m, CON ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO, PARA LAS OBRAS DE CONTROL DE EXCEDENCIAS EN EL CANAL BACOVICK CALLE BACOVICK ENTRE 1RO DE NOVIEMBRE Y CALLE BACOVICK ENTRE HERRERA, DEL DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE ORURO (MODALIDAD**

DE CONTRATACION POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS), con Código G.A.M.O./CPDE N° 016/2024, al Proponente según el siguiente detalle:

INGENIERIA Y CONSTRUCCION "SICONLET"; representada Legalmente por la **Sra. Beatriz Barco Vilca** cuyo monto adjudicado corresponde al valor real de la propuesta con un monto de **Bs. 40.880,00** (Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta 00/100 bolivianos) y con un **PLAZO DE 1 DÍA CALENDARIO**.

Segundo.- En aplicación del Numeral 4, del Artículo 19 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 271 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, se instruye a la Unidad Administrativa notificar al proponente el resultado del proceso de contratación.

Tercero.- Quedan encomendados del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución la Unidad Solicitante y la Unidad Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

